

Dirección de Educación Superior

2014



Educación Técnico Profesional

Tecnicatura Superior en Petróleo y Gas

Mendoza DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

NOMBRE DE LA CARRERA: Tecnicatura Superior en Petróleo y Gas

TÍTULO QUE OTORGA: Técnico Superior en Petróleo y Gas

CARGA HORARIA:

TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE LA TECNICATURA :	2.680HS
TOTAL DE HORAS RELOJ DE LA TECNICATURA:	1.786HS

MODALIDAD: *Presencial*

DURACIÓN DE LA CARRERA: 3 Años

CONDICIONES DE INGRESO:

- a. Haber aprobado el Nivel Secundario o Ciclo Polimodal.
- b. Ser mayor de 25 años según lo establecido en el Art. 7º de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y cumplimentar lo establecido en la normativa provincial vigente.

Áreas socio-ocupacionales

El Técnico Superior en Petrolero y Gas podrá desempeñarse en empresas de distinto tamaño, de productos diferenciados y asociados, con tecnología de punta, intermedia, elemental o en empresas dedicadas a otras ramas de la industria petrolera como las dedicadas a la exploración, perforación, plantas de tratamiento de petróleo, agua y gas, laboratorios químicos, metalúrgicos, oficinas técnicas de higiene, seguridad y medio ambiente de petróleo y gas, micro emprendimientos de explotación mineral y/o de servicios petroleros y de gas, investigación y desarrollo, organismos gubernamentales y no gubernamentales, entre otras áreas.

Trabjará en forma coordinada y en equipo, en los casos de actividades de diseño, explotación de pozos y en las tareas que involucren la preparación para la venta de hidrocarburos a las refinerías, los cuales implican un alto grado de interacción con otros sectores y áreas profesionales.

Será competente para desempeñarse en tareas técnicas en áreas de refinación de hidrocarburos.

Asumirá responsabilidades en la realización e interpretación de ensayos y análisis de minerales, insumos, materiales de proceso, productos, emisiones e impacto ambiental; generado por la actividad petrolera. Asimismo será responsable de la operación y control de perforaciones, maquinarias, equipos petroleros, así como del personal a su cargo, manteniendo y haciendo cumplir las condiciones adecuadas y de seguridad en el trabajo.

Perfil Profesional:

- Participar de las acciones de evaluación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos (de petróleo y

gas), obteniendo y analizando muestras.

- Ejecutar las tareas de producción de petróleo y gas, aplicando las pautas de seguridad y cuidado del medio ambiente vigente en el sector y verificando su cumplimiento por parte de terceros.
- Operar, los equipos industriales que intervienen en los procesos de perforación, producción y refinación de petróleo y gas controlando su funcionamiento y optimizando su utilización, según las pautas establecidas por la organización.
- Asesorar en la selección, compra y venta de insumos, materias primas, productos, equipamientos e instrumentos específicos de las operaciones petroleras y gasíferas.
- Participar en la dirección de obras relacionadas con la explotación de reservorios de petróleo y gas y el transporte de los fluidos extraídos, su tratamiento y adecuación a problemas comerciales, siempre bajo supervisión del superior a cargo y siguiendo las pautas establecidas por la organización.

Competencias Generales

El Técnico Superior en Petróleo y Gas será capaz de interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos técnicos y jerárquicos, operando eficazmente en las actividades de prospección, perforación, explotación, evaluación y desarrollo de yacimientos de petróleo y gas. Colaborará en la programación, ejecución y control del servicio de abastecimiento petrolero, teniendo en cuenta las pautas de seguridad de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos vigentes en el sector y/o establecidas por la organización. Podrá desempeñarse con habilidad en situaciones de comunicación oral y escrita, interpretando y produciendo en forma correcta, mensajes propios del ámbito laboral, potenciados por el empleo del idioma inglés y las herramientas informáticas. Sumará a sus saberes y desempeños técnicos, el quehacer recto y ético en el ejercicio del rol profesional.

Áreas de Competencias

El Técnico Superior en Petróleo y Gas será capaz de desempeñarse en las siguientes áreas de competencias:

- 1) Colaborar en la construcción e instalación de obras y procesos relacionados con la industria del petróleo y del gas.
- 2) Participar en todos los procesos operativos del campo del petróleo, el gas y el agua teniendo en cuenta el cumplimiento de los trabajos planificados, las pautas de calidad y seguridad vigentes en el sector.
- 3) Aplicar la legislación vigente en el sector de petróleo y gas, tanto en operaciones de campo como en asuntos económicos, considerando las pautas establecidas por el superior a cargo y por la organización.

- 4) Colaborar con la gestión de los recursos humanos y materiales, promoviendo canales de comunicación, trabajo colaborativo y la utilización de las nuevas tecnologías al servicio de la actividad petrolera y gasífera.

Distribución y Organización de Espacios curriculares.

PRIMER AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Espacio Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anua-les	Espacio Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anua-les
1. COMUNICACIÓN, COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS	T	3	--	1.COMUNICACIÓN, COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS	T	3	90
2. INTRODUCCION A LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y GAS	A	3	--	2. INTRODUCCION A LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y GAS	A	3	90
3. INFORMATICA APLICADA	L	3	--	3.INFORMATICA APLICADA	L	3	90
4. INGLES	T	2	--	4.INGLES	T	2	60
5. MATEMÁTICA	M	3	--	5.MATEMATICA	M	3	90
6. FISICA	M	3	--	6. FISICA	M	3	90
7. QUIMICA GENERAL	M	3	--	7.QUIMICA GENERAL	M	3	90
8. GEOLOGIA GENERAL Y DEL PETROLEO	M	4	--	8.GEOLOGIA GENERAL Y DEL PETROLEO	M	4	120
9. PROBLEMÁTICA SOCIOCULTURAL Y DEL TRABAJO	T	3	45	10.PRACTICA PROFESIONALIZANTE I	T	3	45
				Concentrada en 1 semana			
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE PRIMER AÑO						810HS	
TOTAL DE HORAS RELOJ DE PRIMER AÑO						540HS	

SEGUNDO AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Espacio Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anua-les	Espacio Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anua-les
11. PRODUCCION I	M	3	--	11.PRODUCCION I	M	3	90

12. RESERVORIOS I	M	3	--	12. RESERVORIOS I	M	3	90
13. REFINACION DEL PETROLEO	M	3	--	13. REFINACION DEL PETROLEO	M	3	90
14. MECANICA DE FLUIDOS	M	3	--	14. MECANICA DE FLUIDOS	M	3	90
15. PERFILAJE DE POZOS	A	3	--	15. PERFILAJE DE POZOS	A	3	90
16. PRODUCCION Y TRATAMIENTO DEL GAS	A	3	--	16. PRODUCCION Y TRATAMIENTO DEL GAS	A	3	90
17. PERFORACION	A	4	--	17. PERFORACION	A	4	120
18. GESTION AMBIENTAL	M	3	45	19.IMPACTO AMBIENTAL	M	3	45
20. LEGISLACION HIDROCARBURIFERA	M	4	60	21. RECURSOS HUMANOS APLICADOS	M	3	45
22. INGLES TECNICO	T	3	45	23. PRACTICA PROFESIONALIZANTE II	T	5	70
				Concentrada en 2 semanas			
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE SEGUNDO AÑO						970HS	
TOTAL DE HORAS RELOJ DE SEGUNDO AÑO						646HS	

TERCER AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Espacio Curricular	Formato	Sem- nales	Horas Atuales	Espacio Curricular	Formato	Sem- nales	Horas Atuales
24. PRODUCCION II	M	4	--	24. PRODUCCION II	M	4	120
25. FISICO QUIMICA	M	3	--	25. FISICO QUIMICA	M	3	90
26. FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	M	3	45	27. ETICA PROFESIONAL	M	3	45
28. HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	A	3	--	28. HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	A	3	90
29. RESERVORIOS II	M	4	--	29. RESERVORIOS II	M	4	120
30. EQUIPOS DE REPARACION Y TERMINACION DE POZOS	A	3	--	30. EQUIPOS DE REPARACION Y TERMINACION DE POZOS	A	3	90
31. TERMODINAMICA Y MAQUINAS TERMICAS	M	3	--	31. TERMODINAMICA Y MAQUINAS TERMICAS	M	3	90

32.MECANICA APLICADA	M	3	45	33. ELECTROTECNIA Y MAQUINAS ELECTRICAS	M	3	45
34. PRACTICA PROFESIONALIZANTE III	T	4	--	34. PRACTICA PROFESIONALIZANTE III	T	4	120
				Concentrada en 4 semanas			
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE TERCER AÑO							900HS
TOTAL DE HORAS RELOJ DE TERCER AÑO							600HS
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE LA TECNICATURA							2.680HS
TOTAL DE HORAS RELOJ DE LA TECNICATURA							1.789HS



MENDOZA,

09 ABR 2014

RESOLUCIÓN N° 0515

VISTO el Expediente N° 2596-D-14-02369 caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS OBJ: TECNICATURA SUPERIOR EN PETRÓLEO Y GAS"; y

CONSIDERANDO:

Que la oferta educativa propuesta se desarrolla respetando el marco establecido por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Técnico- Profesional N° 26.058, la Ley Provincial de Educación N° 6.970, la Resolución N° 238-CFCyE-05 que aprueba el Acuerdo Marco para la Educación Superior No Universitaria Serie A N° 23, la Resolución N° 47-CFE-08 y la Resolución N° 209-CFE-13 que establecen los lineamientos para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional y el Decreto N° 476-DGE-99;

Que la Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel y que atiende tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva;

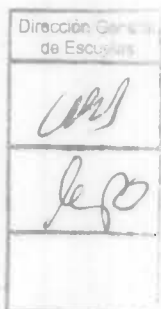
Que la Educación Técnico Profesional es parte integrante y sustantiva del Sistema Educativo Nacional y constituye una herramienta estratégica para el desarrollo económico, social, cultural y político de la Nación;

Que las propuestas de nuevas ofertas de nivel superior vinculadas a la formación técnico-profesional procuran introducir a los estudiantes en una trayectoria de profesionalización garantizando su acceso a una base de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales que le permitan el ingreso al mundo de los saberes y del trabajo dentro de un campo profesional determinado;

Que las competencias profesionales permitirán colaborar con la integración y participación de los distintos actores locales para el desarrollo territorial a escala regional;

Que la titulación que otorga una carrera de Nivel Superior debe responder a una demanda diferenciada de formación de recursos humanos calificados, en estrecha relación con necesidades socio- productivas y culturales, que puedan insertarse eficientemente en el mundo del trabajo;

Que esta formación se orienta a un nivel profesional que le permite al egresado enfrentar problemas cuya resolución implica el conocimiento de los principios científicos tecnológicos, éticos y socioculturales involucrados en su área;



[Handwritten signature]

///...



09 ABR 2014

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 0515

Expediente N° 2596-D-14-02369

...///

Que actualmente en el mercado laboral se requiere titulación superior y capacitación como requisitos indispensables para la inserción de agentes en el mundo del trabajo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese la “**TECNICATURA SUPERIOR EN PETRÓLEO Y GAS**”, cuyo Plan de Estudios obra en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Autorícese a implementar el Plan de Estudios de la Carrera **TECNICATURA SUPERIOR EN PETRÓLEO Y GAS** a partir del ciclo lectivo 2014, a término por dos cohortes a los siguientes institutos:

Instituto de Educación Superior N° 9-018 “**Gobernador Celso Alejandro Jaque**” del Departamento de Malargüe
Instituto de Educación Superior N° 9-019 del Departamento Capital
Instituto Superior de Educación Continua “**EDUCO**” PT - 253 del Departamento de Guaymallén

Artículo 3ro.- Establézcase que la carrera del precedente artículo no requerirá imputación presupuestaria de la Dirección General de Escuelas.

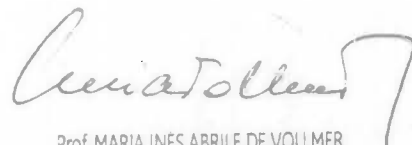
Artículo 4to.- Las instituciones de gestión privada deberán contar previamente con la autorización para matricular de la Dirección de Educación Privada.

Artículo 5to.- Tramítese, por intermedio de la Dirección de Educación Superior, el reconocimiento de la validez nacional de la carrera aprobada, en acuerdo con lo determinado por el Ministerio de Educación.

Artículo 6to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.




Lic. LIVIA SÁNCHEZ DE GARRO
Subsecretaria de Planeamiento
y Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS


Proé MARIA INÉS ABRILE DE VOLLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA